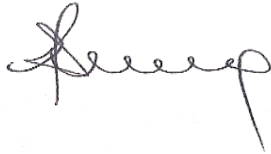


2020-270
ORDINARIO LABORAL

Al Despacho del señor Juez hoy veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, advirtiéndole que se encuentra pendiente el presente proceso para solicitud de terminación aportada el pasado 12 de noviembre.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Una vez revisado en detalle el mentado escrito se observa que el mismo no cumple las formalidades previstas en los artículos 312 y 314 del C.G.P. para proceder a la terminación anormal del proceso ordinario, puesto que la terminación por pago total de la obligación está prevista por la norma únicamente para procesos ejecutivos; en consecuencia, no se accederá a la solicitud impetrada por el apoderado demandante por improcedente.

En su lugar, se procederá a requerirlo para que de forma expresa indique si desea dar por terminado el presente trámite ya sea por transacción celebrada entre las partes, en cuyo caso se debe aportar copia del respectivo contrato ó por desistimiento de la totalidad de las pretensiones de la demanda, al tenor de las normativas referidas en el anterior párrafo.

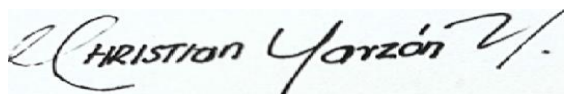
Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR solicitud de terminación del proceso por improcedente.

SEGUNDO. - REQUERIR al demandante para que de forma expresa indique si desea dar por terminado el presente trámite por transacción en cuyo caso se debe aportar el respectivo contrato ó por desistimiento de la totalidad de las pretensiones de la demanda, al tenor de la normativa dispuesta en los artículos 312 y 314 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



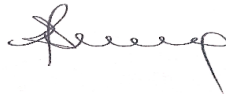
CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2020-270
ORDINARIO LABORAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **26 DE NOVIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 161** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **29 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria